



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0105

Vencido el término de publicación en el Registro Nacional Personas Emplazadas, venció sin que compareciera a notificarse dentro del presente asunto, por lo que se designa por economía procesal como curadora Ad-Litem del demandado **LUIS ALFREDO DAZA MORALES**, al Dr. **RODRIGO EDUARDO CARDOZO ROA**. Por secretaría comuníquese su designación al correo electrónico olegalmanagement@gmail.com.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM